



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AE-169/13

REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba la reprogramación de las actuaciones relativas al Convenio de gestión directa, de 29 de septiembre de 2005, celebrado entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Primero.-

Según lo previsto en el apartado tercero del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 21 de diciembre de 2012, por el que se autorizó la suscripción de la sexta adenda a la modificación segunda del Convenio de gestión directa celebrado entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A (ACUAMED), se aprueba la reprogramación de las actuaciones formulada por la citada sociedad estatal que se contiene en el documento anexo, en la que se propone la reducción del número de actuaciones encomendadas de 106 a 56 actuaciones e, igualmente, la reducción de la inversión total prevista desde 4.579,3 millones de euros a 3.613,6 millones de euros.

Las referencias recogidas en esta reprogramación a nuevas actuaciones o subactuaciones aún no encomendadas a ACUAMED no supondrán alteración de los vigentes Convenios de gestión directa, quedando supeditada su eficacia a su eventual incorporación a la Modificación del Convenio de gestión directa de ACUAMED que en su momento se apruebe.

Segundo.-

Así mismo, por la Dirección General del Agua y ACUAMED se procederá a la elaboración y tramitación de una propuesta de modificación del citado Convenio de gestión directa consecuente con la priorización aprobada, cuya suscripción deberá someterse a la autorización de este Consejo de Ministros, según lo previsto en el artículo 132.2.c) del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

EL CONSEJO DE MINISTROS
aprobó la presente
propuesta en su reunión
del día 13 DIC. 2013

LA MINISTRA SECRETARIA

Elévese al Consejo de Ministros

Madrid
EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



EXPOSICIÓN

El Consejo de Ministros, en su reunión del 21 de diciembre de 2012, autorizó la suscripción de la sexta adenda a la modificación segunda del Convenio de gestión directa celebrado entre la Administración General del Estrado, representada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A (ACUAMED), ordenando llevar a cabo una revisión de todas las actuaciones pendientes de ejecución por parte de ACUAMED a través de la Dirección General del Agua, sometiéndose éstas a un estricto proceso de priorización en función de su necesidad y urgencia en su ejecución, su rentabilidad económica, la solvencia financiera y el interés del usuario, junto a la capacidad de dichas actuaciones de absorción de fondos comunitarios en los plazos reglamentarios.

En cumplimiento de ese mandato, la Sociedad Estatal ha realizado una revisión de todas las actuaciones pendientes de ejecución según la actual encomienda, ampliando a posibles nuevas actuaciones o subactuaciones a incluir en una nueva encomienda, bien por resultar a priori interesante económicamente su inclusión y existir usuarios demandantes, bien porque resultan convenientes para dar mayor utilidad o viabilidad a actuaciones ya ejecutadas. La reprogramación, además de dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Ministros, ha resultado oportuna por la necesidad de analizar en conjunto las cuatro encomiendas vigentes (ACUAMED y las tres Sociedades absorbidas), una vez culminado el proceso de fusión y por la limitación cierta de las posibilidades de obtener financiación ajena adicional.

En este proceso de reprogramación conjunto han participado activamente, junto a los Directivos de ACUAMED, funcionarios de la Dirección General del Agua, habiéndose definido las prioridades de la Sociedad Estatal en el entorno económico actual, especialmente en lo que se refiere a las dificultades financieras, pero también en lo que respecta a la evolución que están sufriendo las demandas reales sobre las previstas, así como la capacidad de cumplimiento de obligaciones por parte de los usuarios comprometidos con las actuaciones. Este trabajo riguroso se recoge en el documento final de la propuesta consensuada que se somete a la consideración del Consejo de Ministros, al que acompaña el correspondiente informe-propuesta de la Dirección General del Agua.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Informe de la Dirección General del Agua, de 21 de noviembre de 2013, sobre reprogramación de actuaciones de la Sociedad ACUAMED.
- Memoria de ACUAMED.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

Liana Ardiles López

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Federico Ramos de Armas